

Las Cárceles de la Etnicidad: Experiencias y Prácticas de Resistencia de los Mapuche Sometidos a la Violencia Política en la Era del Multiculturalismo (2000-2010)
(Prisons of ethnicity: Experiences and Practices of the Mapuche Resistance Subjected to Political Violence in the Era of Multiculturalism (2000-2010))

FABIEN LE BONNIEC*

Le Bonniec, F., 2014. Las Cárceles de la Etnicidad: Experiencias y Prácticas de Resistencia de los Mapuche Sometidos a la Violencia Política en la Era del Multiculturalismo (2000-2010). *Oñati Socio-Legal Series* [online], 4 (1), 104-121. Available from: <http://ssrn.com/abstract=2380368>



Abstract

This article seeks to understand the ways in which the Mapuche people (situated in the Southern and Central areas of Chile) have culturally resigned both the arbitrariness of their militants' imprisonment and the judicialization of the community's political demands over the past decades. To achieve this aim, I will highlight subjective process originating from the experience of criminalization endured by the Mapuche people. In this process, it will be argued that both the individual career of the militant and the indigenous social movement interweave simultaneously with one another. The article shows how the effects triggered by the state's repression towards the Mapuche transcend/surpass the spaces for political demobilization. The latter is confirmed by observing how many of the imprisoned leaders or assassinated young leaders have become emblematic for the indigenous struggle. Although these militants do not have the same initial role, those who have survived the repression have acquired other responsibilities in either the militant's world or in the international arena. The study of these different experiences as well as their contextualization will shed light on our understanding of the emergence of new practices and regimes of subjectivities, whereby a real "moral economy" arises at the level of the indigenous organizations and the Latin American social movements.

Article resulting from the paper presented at the workshop *Whose Natural Resources? Criminalization of Social Protest in a Globalizing World* held in the International Institute for the Sociology of Law, Oñati, Spain, 26-27 April 2012, and coordinated by Gustavo Rojas-Páez (Universidad Libre Colombia) and Carolijn Terwindt (European Center for Constitutional and Human Rights).

Este artículo forma parte de una investigación FONDECYT Iniciación 2012 N°11121578 bajo el título "Justicia e interculturalidad: etnografía del campo jurídico en situaciones de relaciones interétnicas en la Araucanía, en el contexto de la reforma procesal penal." y su financiamiento cuenta también con aportes de la Dirección General de Investigación y Postgrado de la Universidad Católica de Temuco y del Proyecto Mecsup UCT 0804.

* Investigador titular en el Núcleo de Investigación en Estudios Interétnicos e Interculturales de la Universidad Católica de Temuco (Chile). Investigador asociado al Institut de recherche interdisciplinaire sur les enjeux sociaux (IRIS), Paris-Francia. Manuel Montt Nro. 56, Temuco - País Mapuche - Chile. fabien@uct.cl



Key words

Mapuche; Chile; criminalization; political prisoner; moral economy

Resumen

Este artículo pretende entender las formas cómo el pueblo mapuche, ubicado en las zonas centro-sur de Chile, ha resignificado culturalmente la arbitrariedad del encarcelamiento de sus militantes y la judicialización de las demandas políticas de la comunidad durante las últimas décadas. Para tal propósito, resaltaré el proceso subjetivo que nace de la experiencia de criminalización del pueblo mapuche, en donde la carrera individual del militante y la trayectoria del movimiento social indígena en Chile se entrecruzan simultáneamente. El artículo demuestra cómo los efectos provocados por la represión estatal hacia el pueblo mapuche trascienden los espacios de la desmovilización política. Lo anterior se confirma al observar que varios de los dirigentes encarcelados o jóvenes militantes asesinados se han convertido en emblemas de la causa indígena. Si bien es cierto que no ocupan el rol que ocupaban antes, aquellos que han sobrevivido la represión han asumido otras responsabilidades en el mundo militante o en instancias internacionales. El estudio de las diferentes experiencias y su contextualización pueden aportar elementos de comprensión en cuanto a la emergencia de nuevas prácticas y regímenes de subjetividades, de una verdadera "economía moral", tanto al nivel de las organizaciones indígenas como de los movimientos sociales latinoamericanos.

Palabras clave

Mapuche; Chile; criminalización; presos políticos; economía moral

Índice

1. Introducción	107
2. La criminalización de la demanda territorial mapuche.....	108
3. Los efectos de la criminalización al nivel de las trayectorias individuales y colectivas	110
4. Diversidad de trayectorias de presos políticos mapuche.....	110
6. Cómo la organización Coordinadora de comunidades en conflicto Arauco Malleco se ha vuelto “espíritu”	111
7. Represión y economía moral en la sociedad mapuche	112
8. Renovación de repertorios de acciones y reconfiguración de las alianzas en el contexto represivo.....	114
9. Mediatización, cambio de escala y conformación de redes internacionales	115
10. Los tribunales orales como espacios de resistencia y re-significación cultural	115
11. Alcances y límites de la reapropiación del derecho chileno por los mapuche..	117
12. Conclusión	118
Bibliografía	119

1. Introducción

La huelga de hambre del 2010, protagonizada por una treintena de presos políticos Mapuche, recordó a la opinión pública chilena la existencia de presos políticos pertenecientes a grupos étnicos en el país (alrededor de cincuenta personas en dicha época). La movilización de los prisioneros políticos coincidió con las celebraciones del bicentenario de la independencia Chilena, hecho este que ocupó paulatinamente los principales titulares de la prensa a nivel nacional.

A pesar de los acuerdos y de la formación de distintas instancias de diálogo con el fin de resolver la situación de los presos políticos mapuche de manera más amplia y atender las reivindicaciones formuladas por comunidades y organizaciones indígenas, aún se mantienen diversas tensiones en el territorio mapuche. La reciente muerte por impacto de bala de un sargento de carabineros, ocurrida en pleno allanamiento de una comunidad de Malleco; la muerte del empresario agrícola Werner Luchsinger Lemp y su esposa, Vivianne McKay tras el ataque incendiario de su vivienda, o las múltiples operaciones policiales realizadas en comunidades mapuche durante el transcurso del año 2012 y a comienzos de 2013, ejemplifican las tensiones características de la situación indígena en Chile.

Mientras que durante muchos años parte del discurso público del movimiento mapuche se ha enfocado sobre las injusticias históricas vividas por su pueblo, acusando al Estado chileno de negar su existencia e incluso de practicar un genocidio en su contra, se puede observar una contradicción en la realidad. Por una parte los censos de las dos últimas décadas muestran que, lejos de estar en extinción, la población mapuche nunca ha sido tan numerosa, alcanzando entre 600.000 y un millón doscientos mil personas. Por otra parte existen políticas públicas destinadas exclusivamente a indígenas con el fin de preservar y promover su idioma y su cultura, además de subsidios de tierras, becas de estudios. Sin embargo estas políticas indigenistas han pasado por alto, aspectos estructurales de las demandas del movimiento mapuche como lo son los derechos territoriales, sociales y políticos.

Otra cara de las políticas públicas consistió en medidas represivas que han sido justificadas por autoridades centrales y locales con base en un discurso de seguridad y protección de la ciudadanía, mediante el cual se ha legitimado la represión de las organizaciones y las comunidades mapuche consideradas como las más radicalizadas (Le Bonniec 2004). Tanto en el plano mediático como en el judicial, la política de la represión ha resultado infructuosa. Esto se puede evidenciar en las encuestas de opinión, las cuales muestran al público chileno generalmente a favor de las demandas mapuches y condenando la violencia padecida por la población indígena. A lo anterior se suma lo ocurrido en la escena judicial, la cual nos muestra cómo varios de los juicios relacionados con reivindicaciones territoriales mapuche han concluido con la absolución de los imputados mapuche.

Se puede entonces constatar que el ciclo de represión y criminalización hacia las demandas mapuche, abierto en Chile en el marco de su transición democrática, ha producido varios efectos no esperados, poco visibles y menos estudiados. En efecto, desde las ciencias sociales, se ha prestado poco interés a esta realidad vivida por la sociedad contemporánea mapuche, ya que el mismo contexto de criminalización se ha revelado poco favorable para llevar una investigación sobre el tema debido a dos dificultades estructurales; por un lado, la presencia de observadores exteriores ha sido mal vista por parte de los latifundistas y de los agentes del Estado, quienes los tildan de agitadores y, por otro lado, los trabajos de "investigación" llevados a cabo generan desconfianza entre las comunidades y organizaciones mapuche afectadas por la represión y sometidas a vigilancia por parte de los servicios policiales y de inteligencia.

A partir de distintas experiencias propias, en el marco de trabajo de seguimientos de causas, así como la realización de peritajes y observaciones de la vida cotidiana en el país mapuche, me interesa explorar algunos de los efectos de esta violencia política institucionalizada, la cual ha marcado de manera contundente las relaciones sociales e interculturales en el sur de Chile durante los últimos 15 años. A mi parecer, estas acciones de criminalización aunque no son representativas de todo el accionar del Estado en territorio mapuche - como tampoco se puede considerar la praxis política Mapuche exclusivamente bajo la forma de las "recuperaciones" de terrenos, barricadas, ataques a camiones forestales y a propiedades de latifundistas - tienen rasgos y consecuencias más globales, es decir, tienen un impacto sobre la sociedad chilena y la sociedad mapuche. Si bien en investigaciones anteriores se ha insistido sobre los "costos" de la movilización al momento de afrontarse a la represión política, las consecuencias negativas sobre las personas, sus familias e incluso su comunidad, también se ha enfatizado sobre los mecanismos socioculturales empleados por los afectados para resignificar y afrontar esa violencia física y simbólica (Mella y Le Bonniec 2003, Le Bonniec 2004, 2009, Cloud y Le Bonniec 2010). Es sobre estos últimos aspectos de la represión que me gustaría centrar mi reflexión. Recurriendo a una perspectiva etnográfica se consideraron los actores que han sufrido encarcelamiento, sus prácticas (actos y discursos) y sus lógicas subyacentes. Se trata pues de entender cómo las experiencias de encarcelamiento arbitrario y de procesamiento son vividos, resignificados culturalmente y objetivados por los miembros de la comunidad Mapuche y ver igualmente cómo se integran al mismo tiempo en una "carrera" individual de militante pero también en una trayectoria colectiva de un movimiento social.

El artículo consta de dos partes; en la primera se presentan los rasgos principales de la criminalización de las demandas mapuche en Chile; en la segunda se analizan los efectos de esta criminalización y sus actores, no tanto a nivel individual sino colectivo, dentro del marco de las coyunturas locales y nacionales. La etnografía de un juicio antiterrorista aparece como ilustrativa de las distintas lógicas que se van oponiendo en el marco de esta criminalización y de las estrategias de resistencia y de transgresión del orden establecido desarrolladas por los comuneros y militantes mapuche. Al finalizar, se hace una reflexión sobre los alcances y límites de las distintas estrategias, tanto individuales como colectivas y su actuación consciente o menos consciente, en el marco del multiculturalismo neoliberal chileno.

2. La criminalización de la demanda territorial mapuche

Muchas veces cuando se menciona la situación de los presos políticos mapuche se alude a procesamientos y condenas de comuneros y simpatizantes indígenas en el marco de la ley antiterrorista 18.314¹, además de las acusaciones por delitos comunes tales como robos de madera, amenazas, etc. o ante la justicia militar. Es importante señalar que el cuadro represivo que se ha dado en Chile en la última década va más allá de la existencia de estos presos que representan el punto visible del iceberg. Esta represión se caracteriza por regulares allanamientos y violencia policial en contra de comunidades movilizadas y simpatizantes de la causa, asesinatos y condenas a penas remitidas a centenares de personas. En la actualidad existen varios informes de organismos tanto de derechos humanos como de organizaciones mapuche², así como reiteradas denuncias públicas, acerca de

¹ Esta ley adoptada bajo el gobierno militar de Augusto Pinochet, excluye la presunción de inocencia y permite así detener a toda persona acusada de haber cometido dicho delito hasta que se instruya el caso; también establece procedimientos penales violatorios del debido proceso.

² Se pueden mencionar los informes de Human Right Watch y del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas (2004), de la Federación Internacional de los derechos humanos (2006) del ex-relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen (2003), y más recientemente el Informe de la sociedad civil de Chile al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas presentado por Amnistía Internacional, el Centro de Derechos Humanos, el Centro Regional de Derechos

esta situación, la cual no es nueva en Chile, puesto que la figura de “presos políticos mapuche” se ha ido levantando desde hace más de una década.

La mayoría de los conflictos que conllevan a esta situación se relacionan con la tenencia de terrenos reivindicados por comunidades. Las investigaciones realizadas acerca de varios de estos casos (Aylwin y Correa 1995, Mella 2007, Correa y Mella 2010) demuestran que estas demandas no son nuevas, puesto que varios terrenos habían sido restituidos a las comunidades en la época de la Reforma Agraria al comienzo de los años 70, antes de ser nuevamente arrebatados a los Mapuche durante la dictadura militar de 1973-1989. Por tanto, el hecho de que estos acontecimientos aún estén presentes en las memorias de los comuneros, ha contribuido a reafirmar las reivindicaciones territoriales actuales. La política de restitución de tierra emprendida a través del mecanismo establecido por la ley indígena 19.253 en 1993 se ha enfrentado a distintas barreras, entre otras, a la especulación sobre el mercado de la tierra y un presupuesto restringido a este ítem, que hoy en día ha sido bajado drásticamente en el marco de la nueva política indígena diseñada por la administración Piñera. La aplicación de la ley indígena en este ámbito³ se ha limitado en cuanto al proceso de distribución y restitución de tierras a las comunidades, creando otra vez una gran frustración. En algunos casos, es la misma política de compra de tierra llevada por el Estado, a través de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), la que ha provocado conflictos intra e inter comunidades; dichos conflictos emergen debido a la compra de terrenos reivindicados y entregados a otros grupos familiares (González *et al.* 2007). Se puede también observar que otras medidas tomadas desde el surgimiento del denominado “conflicto mapuche” desde finales de la década de los noventa, como los diálogos comunales, la Comisión Verdad Histórica y el Nuevo Trato y Pacto social por la multiculturalidad, no han dado los resultados esperados. Son varios los factores que pueden explicar el poco efecto que tuvieron dichas políticas sobre las movilizaciones, por ejemplo, las decisiones que se quedaron en el plano simbólico y de las buenas intenciones, o las relaciones con los interlocutores indígenas, las cuales se enmarcaron en prácticas tradicionales del clientelismo político sin cambiar las estructuras de producción de desigualdad e injusticia cuestionadas por el movimiento mapuche actual. Otro factor influyente, es una cierta “crisis de representatividad” observable en la sociedad mapuche, posiblemente relacionada con su estructura sociopolítica tradicional horizontal, la cual hace que sólo algunos de sus dirigentes, mediadores y profesionales visibles en el escenario público y político, tengan realmente una legitimidad y una representatividad más allá de sus alianzas familiares o de su comunidad.

En este sentido, se hace necesario establecer un contexto general del conflicto, el cual se enmarca en una situación de fuertes desigualdades tanto económicas como políticas vividas por la población mapuche, además de la persistencia de un sentimiento compartido de discriminaciones en la sociedad chilena actual. La violenta avanzada de capitales transnacionales en territorios ancestrales, a través de la instalación de empresas energéticas y forestales, constituyen otro elemento contextual que permite entender los procesos reivindicativos dados actualmente en Chile, además de la violencia con la que estos se pueden expresar, tanto del lado Mapuche como del lado estatal. Estas situaciones entrecruzadas con procesos operados a distintas escalas, ha conllevado a que las comunidades y organizaciones mapuche luchen por la reivindicación no sólo de tierras aptas para la explotación, sino del derecho territorial sobre las mismas.

Humanos y Justicia de Género (Humanas), el Observatorio Ciudadano y el partido mapuche Wallmapuwen en julio de 2009. La mayoría de estos informes insisten sobre la indebida aplicación de la Ley Antiterrorista en contexto de reivindicaciones territoriales y protesta social (Levil 2006), y llaman a redefinir lo que se considera como “conductas terroristas” (Vial 2013).

³ Hay que recordar que en Chile no se permite la expropiación aunque se haya comprobado que la tierra en conflicto ha sido adquirida de manera fraudulenta.

Es la confluencia de estos distintos contextos, locales y transnacionales, que han influenciado la conformación del movimiento autónomo mapuche actual, el cual se compone de distintos actores. Un sector de ellos, ha insistido sobre la praxis y la necesidad de recuperar tierras de manera concreta, respondiendo así a la frustración y al sentimiento de injusticia vivido en muchas comunidades y asumido también por una parte de la población mapuche que vive en el medio urbano. Este sector del movimiento, compuesto en una gran parte por jóvenes procedentes, tanto de las ciudades como de las comunidades y con un respaldo de los mayores, ha sufrido la mayor represión en la actualidad.

3. Los efectos de la criminalización al nivel de las trayectorias individuales y colectivas

La criminalización, o de manera general la judicialización de la demanda territorial mapuche y sus efectos, constituye una parte de la realidad contemporánea que ha sido poco estudiada por la antropología. Los trabajos que han sido presentados han estudiado las consecuencias desmovilizadoras y desestructurantes de la represión sobre el movimiento mapuche, olvidando resaltar suficientemente otros efectos producidos en el escenario social. Si bien las distintas políticas públicas antes mencionadas no han provocado la disminución de las movilizaciones, tampoco la represión ha tenido los efectos esperados. De esta manera, tanto la estadía en la cárcel (aunque haya concluido en una absolucón) como las penas remitidas (que generalmente incluyen la prohibición de acercarse a los terrenos en conflictos o de participar en alguna movilización reivindicatoria), han significado una aparente desmovilización para quienes las han experimentado y para sus familias. No obstante, generalmente estos mismos actores "desmovilizados" no desaparecen, sino que van ocupando de una manera más discreta y estratégica otros roles en el movimiento social indígena tales como la vocería internacional, las redes de apoyo o el mundo profesional mapuche.

4. Diversidad de trayectorias de presos políticos mapuche

Sin lugar a dudas, uno de los casos más emblemáticos es el de Victor Ancalaf, dirigente de reconocida trayectoria y miembro de la comunidad Choin Lafkenche (comuna de Collipilli). Victor fue *werken* (vocero) de la Coordinadora de comunidades en conflicto Arauco-Malleco (1999-2001), hasta ser desautorizado por esta misma organización después de haber llevado negociaciones por la compra de tierras en conflicto a favor de varias comunidades de Collipulli. A pesar de su destitución, Víctor mantuvo su postura crítica frente a las políticas del gobierno y continuo solidarizándose con varias comunidades en conflicto, hecho por el cual fue acusado del ataque incendiario de un camión de propiedad de una empresa contratista de la multinacional ENDESA, que transportaba materiales para la construcción de la Represa Ralco, en el Alto Bio Bio. A raíz de esta acusación, Victor fue condenado en segunda instancia a cinco años y un día por la ley anti-terrorista, pena que cumplió en el complejo penitenciario El Manzano de Concepción. La condena y el encarcelamiento de Victor Ancalaf, quien contaba con el respaldo de diversas organizaciones mapuche, ha sido bastante mediatizada tanto a nivel nacional como internacional. Esta situación de notoriedad pública contrastó en gran parte con la situación personal del preso político mapuche, quien en varias oportunidades durante su encarcelamiento se quejó de su aislamiento y marginalización del movimiento indígena. Si bien con su encarcelamiento Victor Ancalaf perdió su liderazgo comunitario, en el plano internacional ganó cierta legitimidad, lo que le impulsó como un actor clave en las denuncias hechas ante organismos internacionales. Así las cosas, se ha vuelto a ver a Victor Ancalaf, menos de un año después de su liberación, en la tribuna de las Naciones Unidas, en Ginebra. Observamos entonces en este caso, que la aparente desmovilización provocada por la criminalización provocó una reconversión de la persona afectada por la represión en otro sector político.

Por otro lado, el encarcelamiento de un lonko (jefe tradicional) como lo es José Cariqueo ha generado la división en el seno de la comunidad y la desmovilización, la experiencia de la cárcel también le ha permitido a Cariqueo dedicarse a proyectos productivos en las tierras recuperadas, luego de haber sido vocero de los presos en huelga de hambre. José Cariqueo fue imputado en dos juicios antiterroristas, encarcelado más de un año antes de ser absuelto en ambos casos, ha sido nombrado para representar a los presos políticos mapuche, algunos familiares suyos, en huelga de hambre en 2007 antes de desaparecer del escenario público. Sin embargo, no se mantuvo inactivo, integró un nuevo referente territorial, sobre el cual volveremos más adelante, el Parlamento Autónomo de Malleco, y negoció con una empresa forestal el fundo que reivindicaba su comunidad. Esto no le eximió de varios allanamientos policiales, los cuales de alguna forma le llevaron a dejar su cargo de dirigente y mantener el rol tradicional de *lonko* para la celebración de ceremonias. Este rol le permitió el cultivo de plantas tradicionales y de árboles frutales y hoy en día se puede observar un notable mejoramiento de la calidad de vida de su familia. Ahora bien, aún más esclarecedor resulta el observar como estas trayectorias individuales se insertan en transformaciones de carácter colectivo, no sólo de las organizaciones y comunidades afectadas por la represión, sino también a nivel de la sociedad mapuche y chilena en general.

6. Cómo la organización Coordinadora de comunidades en conflicto Arauco Malleco se ha vuelto “espíritu”

La Coordinadora de comunidades en conflicto Arauco Malleco (CAM) ha sido el principal foco de criminalización de las demandas territoriales mapuche debido a la ruptura que se instauró en el seno del movimiento indígena, a nivel de la praxis, lo cual conllevó a la realización de recuperaciones territoriales efectivas y enfrentamiento directo con los intereses capitalistas, representados por multinacionales de la madera, latifundistas y proyectos energéticos y turísticos. Cuando nace oficialmente la entidad autonomista en 1998, a propósito del encuentro de Tranaquepe, en la provincia de Arauco, se da inicio a la organización, de donde van a salir dirigentes, *lonko* y *werken*⁴, con discursos y objetivos consensuados. La CAM conoció su auge en el escenario público al final de los años 90, comienzos del año 2000, gracias a las acciones de recuperación mediatizadas, aunque muchas veces de manera negativa y sensacionalista, por parte de los medios de prensa dominantes (La Tercera, El Mercurio, El Diario Austral, TVN) y por otra parte de forma idealista por la prensa más alternativa (El punto final, Kolectivo Lientur). El encarcelamiento de varios de los dirigentes y militantes acusados de formar una asociación ilícita terrorista, afectó a la organización a comienzos del 2000, intensificándose a finales del 2002, ya que varios de sus integrantes tuvieron que pasar a la clandestinidad, mientras que la organización sufrió varias disensiones internas, marcando un nuevo hito no solamente en la historia de este proceso organizativo sino también en el proceso de “renacimiento cultural y político” vivido por la sociedad mapuche. Los dirigentes de la CAM, sobre todo aquellos que entraban en la disidencia, en varias oportunidades han expresado que la Coordinadora era más una aspiración que una organización formal, y sin duda el hostigamiento de esta se transformó efectivamente en un “espíritu” o una “ideología”. Poco a poco la CAM se ha transformado en un cierto “sello”, si bien es cierto que tenía su órgano oficial de información (el folleto y después página web *Weftun*) y sus dirigentes (generalmente encarcelados o clandestinos), la represión, las discrepancias en su interior, la difusión de su discurso y la naturaleza misma de este discurso que se reivindicaba “antisistémico”, ha llevado a que esta asociación se torne dispersa, “idéel” y despersonalizada. Los distintos factores enunciados

⁴ Aún falta realizar un estudio exhaustivo que de cuenta de quiénes engrosaron las filas de la CAM, y sobre todo observar las evoluciones de este importante referente en la historia y actualidad del movimiento mapuche. Uno de los estudios más desarrollado es sin duda la tesis de Fernando Pairicán (2009)

anteriormente, incluyendo la persecución policial han hecho que la CAM se transforme en una identidad política a cual ha adherido una diversidad de actores, asentados en zonas urbanas o rurales, mapuche o no mapuche, la mayoría de estos no conociéndose entre sí. La aparición, en los últimos años, de "Órganos de Resistencia Territorial" es la expresión más radical de esta tendencia, estos grupos han venido actuando de forma autónoma, pero al nombre de la CAM, en sus propios territorios (principalmente *Nagche* o sea en la zona de Malleco y Lafkenche), a través de ataques incendiarios y barricadas.

Las violencias físicas y simbólicas, asociadas a la persecución policial, contribuyeron a formar, en particular en el seno de la juventud mapuche urbana, «una comunidad de experiencia» que se fundamenta no solamente sobre un sentimiento colectivo, sino sobre todo hacia situaciones de injusticia vividas de manera común. En este sentido, la referencia innovadora y frecuente de la CAM es la "experiencia histórica" que marca el paso progresivo, y aparentemente contradictorio, de la "experiencia de la comunidad a la comunidad de experiencia"⁵. El registro de la experiencia aparece como fundamental para entender los fenómenos de subjetivación y de formación de sentimientos comunes, lo cual llevan a identificaciones y movilizaciones colectivas.

7. Represión y economía moral en la sociedad mapuche

De la misma manera en que algunos autores en sociología de los movimientos (Opp y Roehl 1990) han relativizado la idea de que la represión tenía como único efecto el doble impacto de frenar los movimientos sociales y reforzar sus sectores más radicales⁶, en el caso de la represión actual del movimiento mapuche se demuestra que la violencia del Estado tiene otras consecuencias. Este movimiento se ha sustentado sobre la mediatización de la violencia en su contra, creando cada vez más relaciones de apoyo en el mundo mapuche y no mapuche. No solamente hemos asistido a procesos de "micromobilizaciones" acerca de la figura emergente de los presos políticos mapuche⁷ o en contra de la represión, sino también hemos sido testigos de la creación de todo un vocabulario significativo (los *weichafe* o sea los "jóvenes guerreros", mártires...) en el mundo mapuche. Este fenómeno ha traído consigo el incremento de un sentimiento de injusticia acompañado de la formación, o mejor dicho transformación, de una "economía moral" compartida por una amplia parte de la población mapuche, e incluso no-mapuche, provenientes de la ciudad o del campo.

Si bien se puede constatar que en varias comunidades marcadas por la represión y la desmovilización, no quedan muchas personas que reivindiquen su pertenencia a la CAM, no obstante la mayoría reconoce que este referente ha instaurado un orgullo y una nueva relación con los agentes del Estado, los latifundistas y las agencias forestales. Por tanto, se refieren a la CAM más como a una experiencia, una huella imborrable que como a una filiación organizacional. Esto complica el trabajo de quien persigue esta organización considerada como terrorista porque se revela difícil saber quien la compone. Como hemos visto esta dificultad no es solamente debido al hecho de que no es una organización clásica con estatus y

⁵ El concepto de "comunidad de experiencia" ha sido inspirado por la literatura sociológica relacionada al racismo y los barrios populares en Francia. Pero el origen de la expresión, al parecer, viene de los trabajos de Pierre Bourdieu y Sayad Abdelmalek (1977, p. 136) quienes explicaban, a propósito de los desplazamientos forzados de poblaciones rurales argelinas por el ejército francés, que "la comunidad de experiencia sustituyó a la experiencia de la comunidad".

⁶ Son principalmente autores como Donatella Della Porta, Sydney Tarrow o Charles Tilly que han sustentado dicha perspectiva.

⁷ Por comparación a la larga historia represiva en contra de las demandas mapuche, la denominación de "presos políticos mapuche" es bastante reciente. Su mención aparece en 1999 en los comunicados provenientes de las cárceles, y en un principio no había consenso dentro de las propias organizaciones mapuche y menos en el mundo de los defensores de derechos humanos. Algunos de estos últimos, se negaron durante años a reconocer como tal, prefiriendo llamarlos "imputados y condenados mapuche dentro el marco del conflicto territorial Mapuche en la VIII y IX región"

directiva, sino más bien porque aportó una respuesta práctica a las demandas y un modo de revalorización de la identidad mapuche, y se afirmó como una aspiración colectiva. A lo largo de los años esta organización ha instaurado una cierta forma de "sentimiento común" o "sentido común" que hace que un gran número de personas se identifiquen con ella, sin obligatoriamente conocer a sus dirigentes. Es así como hemos visto multiplicarse las protestas, las barricadas o los ataques, refiriéndose a la CAM mientras que la persecución policial neutralizaba a la mayoría de sus dirigentes.

Un ejemplo concreto de lo anterior se evidenció en el funeral del "mártir" Matias Catrileo, en enero de 2008, en donde se presentó una demostración de fuerza de este tipo de militancia. Mientras que la ceremonia terminaba y la urna estaba levantada para tomar el camino del cementerio, un centenar de *weichafes* encapuchados y armados de palos aparecieron de repente. Se tomaron la cabeza de la marcha con una corona de flores donde se podía leer las iniciales CAM. Como es costumbre en tales ocasiones, los encapuchados procedieron a controlar la prensa y a las personas exteriores que podía ser sospechosas de venir a espiarlos. Mientras tanto el Estado, así como la mayoría de las organizaciones que conformaban el movimiento mapuche de esta época, consideraban a la CAM como una organización marginalizada, neutralizada y dividida, se asistía a su "renacimiento" a través sus mártires, como si sus militantes hubieran aplicado su grito de guerra "*Marichiweu*" (uno se cae, diez se levantarán). Por cada detención mediática de un dirigente, acompañada de una declaración de la porta-voz del gobierno anunciando la «decapitación» de la CAM, los días siguientes eran puntuados de movilizaciones comprobando lo contrario.

El aumento de la violencia policial en las comunidades, su mediatización, la incapacidad de las políticas públicas de responder a las demandas territoriales, son algunos de los factores, que en el contexto de un profundo sentimiento de injusticia y de constitución de una "comunidad de experiencia", han incitado a las personas que no pertenecían a la CAM a participar de movilizaciones violentas generalmente asociadas a dicha organización. Estas situaciones atestiguan la importancia de las circunstancias, de orden personal, de los contextos sociales y de los procesos de subjetivación puestos en marcha en la frontera frágil entre el "Indio permitido" y el "indio terrorista" (Hale y Millamán 2006). Un ejemplo claro de esta permeabilidad, lo constituye el hecho observado en el 2004 a raíz de un gran *trawun* (encuentro) en Puerto Saavedra, en donde se reunieron 5.000 *lafkenche* con el fin de entregar al presidente de la República, Ricardo Lagos, su propuesta de ley sobre borde Costero. Hasta este momento los *lafkenche* se habían comportado como "indios permitidos", organizados como asociación funcional; habían "hecho lobby" político con el fin de conseguir un financiamiento público que les permitiera organizar diversas reuniones a lo largo del sur de Chile y elaborar un texto legislativo. Sin embargo, la defección del Presidente de la República, quien prefirió mandar a un intendente y a sus ministros para representarlo, provocó gran molestia dentro de los *lafkenche* hasta el punto de que en un momento dado cercaron a las autoridades presentes, varias mujeres gritaron "justicia por un joven mártir mapuche", asesinado por la policía chilena, dos años antes. En cuestión de minutos, los *lafkenche* se habían transformado en "indios terroristas" apropiándose del discurso de una organización supuestamente adversaria, pero que al final se había transformado en un "sentido común" que tomaba aún más significado en el contexto de una violencia simbólica manifiesta en la oportunidad⁸.

⁸ Este tipo de doble consciencia, aquella de tener que mediar con el Estado pero también mantener una postura crítica frente a este mismo ente represor, está presente también en un relato de un dirigente *lafkenche* colectado por Susana Huenul (2012). Ella narra como se solicitó que fuera de carácter reservado la reunión destinada a exponer sus preocupaciones en torno a la Ley General de Pesca al presidente Ricardo Lagos. Efectivamente, los dirigentes *lafkenche* estaban conscientes de la posibilidad de recuperación política de este encuentro por parte de un gobierno que estaba acusado de reprimir a las comunidades mapuche.

8. Renovación de repertorios de acciones y reconfiguración de las alianzas en el contexto represivo

La represión ha estimulado la constitución o la ampliación de redes de apoyo que van más allá del sector radicalizado del movimiento. En tiempos recientes, se ha visto a estudiantes, profesionales como también “comuneros”, entrar en una carrera de militante, o al menos expresarse en favor o participar en las movilizaciones de apoyo con los presos. En este sentido, se puede decir que la represión tuvo un rol emancipador, relevante y estructurante, no solamente en el movimiento, sino también en la sociedad mapuche actual. Sin mencionar la toma de posición de parte de intelectuales y políticos chilenos que han interpelado a la opinión pública sobre el trato injusto y discriminatorio hacia el pueblo mapuche, lo cual se ilustra claramente con la situación de los presos políticos mapuche. Prueba clara de estos fenómenos son los procesos de resistencia que se fomentan adentro de las cárceles y que consiste en hacer alianzas entre familias y comunidades, muchas veces desconocidas entre sí antes de que sus miembros fueran detenidos. Es así como varias comunidades de la Provincia de Malleco se han rearticulado, a través de las relaciones que se han ido tejiendo en la cárcel entre presos políticos mapuche que no se conocían, o que si se conocían no mantenían relaciones estrechas. Se puede ilustrar lo anteriormente expuesto con la formación del Parlamento Autónomo de Malleco, el cual reúne a varias comunidades en conflicto y cuya existencia se fundamenta sobre las relaciones antiguas económicas, políticas, ceremoniales y de parentesco que unían estas. Varias de estas relaciones han sido reactivadas en el contexto del encarcelamiento de miembros de distintas de estas comunidades. Un momento clave radica en las ceremonias organizadas dentro del recinto penitenciario de Angol, en donde se convoca a las familias y cercanos de los presos, a través de autoridades políticas y religiosas de su comunidad, para compartir un momento de “comunidad”, de intercambios de distintos tipos de bienes que ayudan a formalizar las alianzas. Quienes participan en el Parlamento Autónomo de Malleco han experimentado encarcelamientos o allanamientos, lo que le han llevado a optar a estrategias de organización y movilización, más discretas (a diferencia de la mayoría de las organizaciones mapuche, no tienen página web y sus declaraciones públicas son escasas.).

Las cárceles del sur de Chile, lugar de reclutamiento y de humillación de los presos mapuche y de sus familias, se han transformado en verdaderos espacios de resistencia (Pairicán 2013), procesos durante los cuales los “comuneros”⁹ mapuche han obtenido cierto reconocimiento y beneficios (horarios de visita especiales, posibilidad de entrar remedios tradicionales), además de la posibilidad de organizar sus ceremonias ancestrales. Estos han sido obtenidos gracias a varias movilizaciones que tenían también otras finalidades. Las últimas grandes manifestaciones organizadas durante el año 2011, en ocasión de la huelga de hambre de una docena de presos políticos mapuche, han sido la oportunidad para confirmar las distintas observaciones mencionadas anteriormente, por ejemplo, la participación en las marchas de miles de personas mapuche y no mapuche provenientes de diversos lugares del país, quienes se identificaban con los valores defendidos por la CAM sin considerarse militantes de dicha organización. Forman comunidad al sentir una injusticia y discriminaciones hacia los presos, y de forma más general hacia los mapuche en Chile. No basta con marchar, estas protestas, generalmente son encabezadas por machi¹⁰, y terminan habitualmente frente de la cárcel. Allí, se improvisan discursos y discusiones acerca no solamente de la

⁹ Es interesante ver el uso que se está haciendo del término “comunero”. Éste ha sido durante décadas utilizado para referirse de manera peyorativa a los habitantes de las comunidades. Sin embargo, hoy en día, esta categoría está reivindicada por el movimiento mapuche, y asentada por la prensa y los servicios penitenciarios, de manera positiva para calificar a todos los presos políticos mapuche, aunque varios no viven en comunidad.

¹⁰ Muchas veces calificadas de “chaman” en la literatura antropológica, esta “autoridad tradicional” oficia de “médico o medica integral” que tiene un don especial que le permite ser también vidente. Pueden ser hombres o mujeres.

situación de los presos pero también de la coyuntura mas general del Pueblo mapuche, concediéndoles la palabra a representantes de cada zona en conflicto. Estas o estos machi, no vienen solamente a solidarizarse, sino que responden a un "mandato". Muchas veces suele ocurrir que recibieron un llamado a través de un sueño, por esto al entrar en la cárcel se ponen en conexión espiritual con los presos políticos mapuche.

El caso de las protestas muestra que a pesar de la fragmentación existente en el mundo de las organizaciones y comunidades, agudizada por el Estado al hacer la división entre "mapuche cooperativo" y "mapuche terrorista", existe una cierta plataforma de entendimiento cuando se trata de la situación de los presos políticos mapuche o de los mártires. Los eventos organizados en torno a estos, propician los encuentros, las discusiones y los debates, y por tanto la reestructuración del movimiento mapuche. Sin embargo, unas de las críticas que se hace cada vez más presente, es que dicho movimiento tiene tendencia a enfatizar solamente sobre los efectos de judicialización (que sea al nivel de la criminalización como también el uso del derecho para defender sus derechos como indígenas) de la lucha mapuche en detrimento de varios otros aspectos también importantes como son la generación o valoración de propuestas o experiencias de autonomía política y económica.

9. Mediatización, cambio de escala y conformación de redes internacionales

Otro efecto de la criminalización, ya mencionado anteriormente, es la alta mediatización del conflicto mapuche provocado por las distintas movilizaciones desarrolladas para denunciar la represión. El hecho de que las organizaciones en el centro de la represión sean compuestas mayoritariamente por jóvenes, varios de ellos estudiantes que viven en la ciudad, facilitó la apropiación de las tecnologías de información, ya que se logró hacer un ejercicio de contrainformación y denuncia, difundiéndose así los reclamos políticos del momento. Aún más relevante es el rol jugado por las redes internacionales, pues a través de estas, los presos políticos mapuche obtuvieron sin duda, en un primer momento, más reconocimiento en Europa, que en Chile mismo. Esto se debe a la presencia histórica de exiliados chilenos y mapuche en varias partes de Europa, quienes en otra época se habían organizado dentro del marco de los partidos políticos tradicionales o como un "comité exterior mapuche". El renacimiento político y cultural de la sociedad mapuche en los 90, la emergencia de nuevos referentes políticos y su represión ha reactivado y reconfigurado estas redes, permitiendo con ello el surgimiento de los primeros sitios web mapuche a partir de 1996. Quienes conformaban las redes han sido muy sensibles a la negación de justicia y han hecho frente a la represión vivida por los mapuche, puesto que ellos mismos, 20 años antes, fueron víctimas de situaciones similares. En este sentido la represión en Chile ha tenido, como es evidente, varios efectos estructurantes y destructurantes sobre el movimiento mapuche; a nivel internacional permitió reconfigurar y reafirmar redes sociales y dar una "segunda vida militante" a exiliados, quienes después de la transición a la democracia y la breve detención en Londres del ex dictador Pinochet estaban en la búsqueda de nuevas causas y aliados.

10. Los tribunales orales como espacios de resistencia y re-significación cultural

En una etnografía realizada en un juicio antiterrorista que tuvo lugar ante la Segunda Sala del Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, en 2004, tuve la oportunidad de observar algunas de las prácticas usadas por los imputados mapuche, sus defensores y familiares con el fin de resistir de forma original a la represión (Le Bonniec 2009). Estos juicios se enmarcan en el contexto de la Reforma Procesal Penal que se inició de forma experimental en la Cuarta y la

Novena regiones¹¹ en diciembre del año 2000, antes de ser aplicada de manera gradual en las otras regiones de Chile en los años siguientes. La reforma se caracteriza por el tránsito de una justicia de carácter inquisitorio a un sistema acusatorio y oral. Es una respuesta a las consignas del Consenso de Washington que promovían la consolidación de los dispositivos legales para proteger las inversiones y la propiedad privada (Lillo Vera 2001, p. 89) y al incentivo de organismos internacionales como el Banco Interamericano del Desarrollo o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que han puesto la "Seguridad Ciudadana" (o "seguridad humana") entre sus objetivos estratégicos en América Latina (Candina Palomer 2005). Esta reforma ha sido presentada como un medio para asegurar de una mejor manera las garantías de los imputados, así como su derecho a un debido proceso y a un juicio transparente. Si bien es cierto que permitió no aplicar más la ley de Seguridad Interior del Estado, esta misma reforma contribuyó a un notable aumento del número de arrestos y procesos de personas de origen mapuche, en materias particularmente vinculadas a reivindicaciones políticas y territoriales¹².

Resulta un hecho inesperado, que la realización de un juicio oral y público transforme tanto a los tribunales como a las cárceles en lugares de lucha y de resignificación cultural. Estos espacios se constituyeron en lugares privilegiados de performance, de dramatización y de mediatización de los discursos y de las prácticas mapuche. Sin embargo, los imputados mapuche no son los únicos actores en este escenario teatral, la presencia de un importante contingente de gendarmes fuertemente armados a lo largo del juicio, además de la presencia de la policía de civil o la misma prepotencia de algunos de los fiscales, contribuyeron también a reforzar esta dramatización.

Son distintos los dispositivos desarrollados por los mapuche con el fin de "mapuchizar", o de dar un sentido propio, a este tipo de evento, empezando por las ceremonias que se organizan en las comunidades o en las cárceles días antes del juicio, o el mismo día afuera de los tribunales. En estas ocasiones, los imputados y sus abogados se benefician de un "tratamiento especial" para que les vaya bien durante el juicio. Participan en una ceremonia donde toman una cucharada de la bebida llamada *lawen*, preparada para esta ocasión por la *machi*, a base de una hoja de una planta muy utilizada en la cultura mapuche, el *foye* (*Drimys winteri*). Este ritual, realizado públicamente, permite reafirmar la especificidad cultural de los inculcados y romper con las representaciones producidas por la acusación durante el proceso. Es importante observar la participación, en este tipo de actividades, de autoridades socio-religiosas del pueblo mapuche, como la *machi*, lo que recalca el rol político de estos actores "tradicionales". También el uso de una vestimenta tradicional por parte de los imputados y de miembros del público, además del uso de distintos gritos e instrumentos en las afueras del tribunal, constituyen otra característica de este tipo de juicios. Amigos y familiares de los imputados presentes en la audiencia del tribunal se niegan a levantarse cuando entra la Corte, como signo de protesta y de no-reconocimiento a la legitimidad de esta. De esta manera, se pueden observar las distintas manifestaciones que dan cuenta del intento de subvertir o de "mapuchizar" el orden jurídico en acción, e incluso a veces

¹¹ La región de La Araucanía corresponde, en el imaginario de muchos e incluso de las autoridades políticas, como un lugar donde es necesario hacer respetar el estado de derecho. Para implementar la reforma se designaron regiones donde existían situaciones consideradas perjudiciales para el orden social y económico del país. Paradójicamente, no se ha considerado la población mapuche y sus especificidades en el principio de dicha implementación de la reforma procesal sino que fue varios meses después, al final de agosto 2001, que se requirió crear una "defensoría mapuche".

¹² Según el Programa de Derechos Indígenas, entre diciembre de 2000 y octubre de 2003, más de doscientos Mapuche fueron objeto de investigaciones judiciales por una posible participación en delitos ligados a conflictos entre indígenas y empresa privadas, se contabilizaron 22 quejas y 66 procesos por diferentes delitos, mientras que cinco personas fueron finalmente condenadas. El programa de Derechos Indígenas informó sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Chile, según informe presentado a la sesión anual del Grupo de Trabajo de las Poblaciones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas, Ginebra julio de 2004.

de manera no buscada como el caso de las intervenciones finales de los imputados. En efecto, al final del juicio, después de los últimos alegatos de la defensa y antes de que los jueces se retiren para rendir su fallo, se da una última oportunidad a los imputados de expresarse. El juez pregunta a un primer imputado si quiere hablar, este responde negativamente, como también varios de los acusados. Cuando llega el turno del *Lonko* (jefe tradicional) Pascual Pichún pide su derecho de hablar en *mapudungun*, obligando la presencia de dos facilitadores interculturales a hacer una traducción que convenga tanto a la defensa como a la acusación. Después de un discurso de doce minutos, el *Lonko* Aniceto Norin pide también su derecho a hablar en su propio idioma. Al finalizar su discurso, uno de los abogados de la defensa explica al juez que su defendido finalmente quiere hablar. El comunero imputado que en un primer momento se había negado a hablar, explica que no podía hablar antes de que las autoridades tradicionales se expresaran, pero que ahora que han hablado, él quiere usar su derecho a hablar. Poco a poco el juez entiende lo que está pasando y propone entonces a quien se había negado a hablar antes de las autoridades tradicionales, otra oportunidad para expresarse. Con esta actitud del juez, se puede observar como los imputados mapuche lograron imponer su propio ceremonial dentro de la rigidez del sistema judicial imperante en Chile.

Otra herramienta ofrecida por la reforma procesal penal ha sido el uso de peritajes antropológicos que si bien, no es nuevo en el sistema judicial chileno (aunque poco utilizado) ha tomado peso con la intervención de intelectuales mapuche y de un *kimche*, por ejemplo Manuel Manquepi en el juicio de los *Lonko*. Estos últimos sirven para contextualizar culturalmente los hechos, mientras que los peritos historiadores entregan los fundamentos históricos de las reivindicaciones relacionados a los hechos. La posibilidad de recurrir a intérpretes para hablar en su propio idioma, ha sido aprovechada por los imputados con el fin de mostrar que son mapuche y así quebrar uno de los argumentos de la acusación en la búsqueda de una deslegitimización.

11. Alcances y límites de la reapropiación del derecho chileno por los mapuche

Se presume que estas prácticas anteriormente descritas tuvieron una cierta eficacia al momento de encarar un juicio. En el caso del juicio por asociación ilícita del año 2004, los 20 imputados fueron absueltos en dos oportunidades. En la segunda oportunidad, el Tribunal estableció a propósito de los hechos de violencia que “la violencia, tratándose de toma de predios, no fue utilizada por los comuneros para ingresar a ellos, sino que fue la respuesta a la fuerza utilizada en su contra para desalojarlos”¹³, mientras que los propósitos de los imputados y la supuesta organización terrorista que buscaba recuperar y defender las tierras, fueron consideradas por el Tribunal como fines lícitos, la propia Ley Indígena del Estado estableció que “la tierra es el fundamento principal de la existencia y cultura de los pueblos originarios” (Toledo 2007).

La fuerza de estas distintas habilidades desarrolladas por los mapuche y quienes les apoyan en el marco de juicios orales, reside en la capacidad de este pueblo de transgredir y transformar las prácticas del derecho. El derecho, en tanto que productor y producto del mundo social, constituye para los mapuche un campo de lucha simbólica en el que debe invertirse, para de esta forma transformar los diferentes principios *dóxicos* de visiones, divisiones y distribuciones que los han relegado hasta ahora a una condición de ciudadanos de segunda clase. La represión policial y el procesamiento oral de centenares de mapuche permitieron la configuración de un nuevo escenario. Este se caracteriza por una alta mediatización donde dirigentes, imputados y sus familiares han podido desarrollar discursos y prácticas que tienden a romper con los prejuicios y estigmas (el mapuche poco

¹³ S. Tribunal Oral en lo penal de Angol, de 27 julio 2005. Segundo Juicio Oral contra Patricia Troncoso y otros.

educado, flojo, borracho y violento) que predominan en la sociedad chilena. Esto ha significado para los mapuche aceptar, en una cierta medida, el sistema legal chileno, adoptar estrategias jurídicas (entre ellas la internacionalización de sus denuncias) y crear dependencias con agentes especializados tales como abogados o funcionarios públicos o de ONGs. Esta irrupción forzada de los mapuche en la escena jurídica y las estrategias de resistencias que han elaborado, aunque pone en cuestión la legitimidad del proceso, se han integrado a las lógicas del procedimiento. Al desplazar los referentes y las estructuras (imponiendo por ejemplo la calificación de "prisioneros políticos mapuche"), movilizan e inventan, incluso, nuevos actores (tales como los "expertos en la cultura mapuche" o la *machi*), las prácticas y estrategias utilizadas por los inculpados han contribuido a alimentar el "mercado" del campo jurídico al engendrar nuevas necesidades y competencias, y generar así un proceso de *consolidación circular* (Bourdieu 1986, p. 12). Los juicios antiterroristas, las violencias en contra de menores en las comunidades constituyen nuevos mercados para los emprendedores del Derecho Humano que habían perdido sus recursos durante la transición democrática (Dezalay y Garth, p. 2002) y que se han ido convirtiendo en defensores del Derecho Indígena.

Paradójicamente, al cuestionar de manera legítima la independencia de los abogados defensores, pagados por el Estado, los presos políticos mapuche se inscriben en la tendencia neoliberal de privatización del derecho, como si la independencia de la justicia chilena fuese la solución a las relaciones de subordinación y a los prejuicios raciales presentes en el campo jurídico y en la sociedad chilena. En este sentido, no resulta extraño que se haya formado un aparente consenso, durante la huelga de hambre de los presos políticos en 2010, donde el mismo presidente de la República, Sebastián Piñera, reconoció que ellos habían sido víctimas de una injusticia al ser sometidos, bajo el gobierno anterior, a la aplicación de la ley antiterrorista. Hasta los parlamentarios más conservadores de la Región de Araucanía, aquellos que durante años habían proclamado la mano dura en contra de las comunidades mapuche en conflicto, actualmente hace un llamado a la negociación con sus dirigentes.

12. Conclusión

Son varios los efectos producidos esta última década por la política represiva hacia las comunidades mapuche que han llevado demandas territoriales y han recurrido a la protesta social. Entender esta represión y sus efectos requiere tomar en cuenta de manera más amplia las políticas públicas implementadas hacia los Pueblos Indígenas. Estas distintas dimensiones de las políticas públicas no necesariamente se oponen, pero constituyen diversos campos de lucha simbólica en las cuales los mapuche buscan hacer reconocer como legítimas sus demandas. Los tribunales y las cárceles del sur de Chile, en el lapso de una década, se han vuelto espacios donde se ha ido resignificando no solamente la ley chilena sino sus prácticas jurídicas. Esto implicó no solo nuevas formas de movilización de parte de las organizaciones y de los presos mapuche sino que también la emergencia de discursos y representaciones. Estos efectos se han ido afirmando como verdaderos vectores de subjetivación colectiva y de formación de una economía moral en torno a distintos emblemas de lucha como son las figuras de los "presos políticos mapuche", de los mártires y de los *weichafe*. Lejos de desmovilizarse, los dirigentes que han sufrido de la represión han ido desarrollando nuevas estrategias de lucha, en otros planos y espacios, mientras que sus comunidades, marginalizadas y estigmatizadas como "violentistas" tendieron a identificarse, unirse y reestructurarse entorno a esta experiencia común de violencia física y simbólica. De alguna manera, el Estado chileno ha sido, sin saberlo, uno de los mejores promotores de la acción colectiva pro-mapuche al recurrir a la violencia para reprimir algunas comunidades en conflicto, ya que ha contribuido a socializar las demandas de estas comunidades como también ha generado simpatía e identificación hacia ellas, pese

a su intento por estigmatizarlas como "terroristas" o "antisociales". Tal actitud de parte de las autoridades chilenas, es percibida por muchos mapuches como una prueba más del racismo que permanece históricamente hacia ellos, identificándola con experiencias individuales de discriminación. Este fenómeno puede explicar la amplia adhesión que tuvo la huelga de hambre de los presos políticos mapuche en 2010, la cual ocasionó protestas públicas masivas sin precedentes. Si bien es cierto que la represión tiene efectos que contribuyen a la desorganización de las comunidades movilizadas, provocando divisiones, desmovilizaciones y sufrimiento, se pueden observar también que da pie a nuevos ciclos de movilizaciones y estrategias basadas sobre la reapropiación del derecho chileno con el fin de lograr una reivindicación. Sin embargo, este trabajo de resignificación cultural tiene sus límites e implica nuevas dependencias, y por lo tanto constituye nuevos desafíos para el movimiento mapuche en su búsqueda por la subversión y reapropiación del derecho chileno y al mismo tiempo autonomizarse de sus actores y de sus pretensiones homogeneizadoras.

Bibliografía

- Amnistía Internacional, Centro de Derechos Humanos, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (Humanas), Observatorio Ciudadano y Wallmapuwen, 2009. *Informe de la sociedad civil de Chile al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas con motivo del examen de los informes periódicos 15º, 16º, 17º y 18º del Estado de Chile, 75º período de sesiones* [en línea]. Disponible en: http://www.humanas.cl/wp-content/uploads/2009/12/3571INFORME_ALTERNATIVO_AL_CERD.pdf [Acceso 27 enero 2014].
- Aylwin, J. y Correa, M., 1995. *Catastro de conflictos y demandas de tierras mapuche en la provincia de Malleco*, Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI). Informe y antecedentes recopilados por comunidad.
- Bourdieu, P., 1986. La force du droit. Eléments pour une sociologie du champ juridique. *En: Actes de la recherche en sciences sociales*, 64, 3-19.
- Bourdieu, P., y Sayad, A., 1977. [1964] *Le Déracinement: la crise de l'agriculture traditionnelle en Algérie*. Paris: Ed. de Minuit.
- Candina Polomer, A., 2005. Seguridad ciudadana y sociedad en Chile contemporáneo. Los delincuentes, las políticas y los sentidos de una sociedad. *Revista de Estudios Históricos* [en línea], 2 (1). Disponible en: http://www.estudioshistoricos.uchile.cl/CDA/est_hist_complex/0,1475,SCID%253D15044%2526ISID%253D540%2526PRT%253D14999,00.html [Acceso 11 marzo 2011].
- Cloud, L. y Le Bonniec, F., 2010. El uso estratégico del derecho de parte de los mapuche entre arte de la resistencia y sumisión al constitucionalismo chileno. *En: VII Congreso Internacional de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica, Lima*.
- Correa, M. y Mella, E., 2010. *Las razones de illkun / enojo: Memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*. Santiago: LOM Ediciones, Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Dezalay, Y. y Garth, B., 2002. *La internacionalización de las luchas por el poder. La competencia entre abogados y economistas por transformar los estados latinoamericanos*. Santiago: ILSA/Universidad Bolivariana.
- Federación Internacional de los derechos humanos, 2006. Chile. La otra transición chilena: derechos del pueblo mapuche, política penal y protesta social en un estado democrático [en línea], Informe realizado por Luis Rodríguez-Piñero,

- Misión Internacional de Investigación. *La Letra*, 445/3. Disponible en: http://www.fidh.org/IMG/pdf/cl_mapuche2006e.pdf [Acceso 14 enero 2014].
- González, K., Meza-Lopehandía, M. y Sánchez, R., 2007. *Política de tierras y derechos territoriales de los pueblos indígenas en Chile: el caso de las comunidades "Carimán Sánchez y Gonzalo Marín" y "Comunidad Manuel Contreras". Paradigmas de la negación estatal de la territorialidad mapuche* [en línea]. Documento de Trabajo n° 6. Temuco: Observatorio de Derechos de Los Pueblos Indígenas. Disponible en: <http://www.observatorio.cl/sites/default/files/biblioteca/politicas-de-tierras-publicas-y-derechos-territoriales.pdf> [Acceso 14 enero 2014].
- Hale, C.R. y Millamán R., 2006. Cultural Agency and Political Struggle in the Era of the Indio Permitido *En*: D. Sommer, ed. *Cultural Agency in the Americas*. Durham: Duke University Press, 281-304.
- Huenul, S., 2012. Construcción sociopolítica de la "ley lafkenche". *En: Comunidad de Historia Mapuche, Ta ñ fijke xipa rakizuameluwün. Historia colonialismo y resistencia desde el país mapuche*. Temuco: Ediciones de la Comunidad de Historia Mapuche, 215-239.
- Human Rights Watch, Observatorio de Derechos de Los Pueblos Indígenas, 2004. Undue Process: Terrorism Trials, Military Courts, and the Mapuche in Southern Chile. *Human Rights Watch* [en línea], 15, (5 (B)). Disponible en: <http://www.hrw.org/reports/2004/10/26/undue-process> [Acceso 14 enero 2014].
- Le Bonniec, F., 2004. Las cárceles de la etnicidad. Implicancias prácticas y sociales de una etnografía de la transgresión en el sur de Chile. *En: V° congrés chilien d'anthropologie*, San Felipe, Chile.
- Le Bonniec, F., 2009. Chronique d'un procès antiterroriste contre des dirigeants mapuches. *En*: B. Bosa y E. Wittersheim, eds. *Luttes autochtones, trajectoires postcoloniales*. Paris: Karthala, 147-186.
- Levil, R., 2006. Sociedad mapuche contemporánea. *En*: P. Mariman, et al. *j..Escucha Winka..! Cuatro ensayos de historia nacional mapuche y un epílogo sobre el futuro*. Santiago: Lom, 219-252.
- Lillo Vera, R., 2001. Los derechos de los indígenas y el nuevo sistema procesal penal. *Revista de Derecho (Universidad Católica de Temuco)*, 2, 87-136.
- Mella, E., 2007. *Los mapuche ante la justicia. La criminalización de la protesta indígena en Chile*. Santiago: Lom.
- Mella, E. y Le Bonniec, F., 2003. Administración de la justicia chilena e interculturalidad. Negación y criminalización del conflicto sociopolítico de las comunidades mapuche de Malleko. *En: 2° Congreso de interculturalidad*. Diciembre de 2003. Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- Opp, K.-D. y Roehl, W., 1990. Repression, Micromobilization, and Political Protest. *Social Forces*, 69 (2), 521-547.
- Pairicán, F., 2009. *La nueva guerra de Arauco. La Coordinadora Arauco Malleco y el conflicto mapuche en el Chile de la concertación. 1997-2002. Tomos I y II*. Tesis (Licenciatura en Historia), Universidad de Santiago de Chile.
- Pairicán, F., 2013. Rebelión en Wallmapu. *En*: J. Bengoa et al. *Rebelión en Wallmapu. Resistencia del Pueblo Nación Mapuche*. Santiago de Chile : Editorial Aún Creemos en los Sueños, 21-25.
- Stavenhagen R., 2003. *Derechos humanos y cuestiones indígenas: Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen, presentado de*

conformidad con la resolución 2003/57 de la Comisión. Adición: Misión a Chile, 17 de noviembre: Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Comisión de Derechos Humanos, 60° período de sesiones, tema 15 del programa provisional [en línea]. Disponible en: http://www.unfpa.org/derechos/documents/relator_indigenas_chile_03_000.pdf [Acceso 14 enero 2014].

Toledo, V., 2007. Prima ratio. Movilización mapuche y política penal. *OSAL*, 22, 253-275. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/osal/osal22/CDH22Toledo.pdf> [Acceso 15 enero 2014].

Vial, P., 2013. Juicios a mapuches desnuda las deudas de la justicia. *En: J. Bengoa et al. Rebelión en Wallmapu. Resistencia del Pueblo Nación Mapuche.* Santiago de Chile : Aún Creemos en los Sueños, 37-41.